

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Ciudad

Fecha de notificación:

Acto administrativo:

Mandamiento de Pago No. 2019-0005

Proceso Coactivo:

Mediante este documento se deja constancia que ante la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Ríofrío - ASORIOFRIO, se presentó el (la) señor (a) Manuel Antonio Lopez Garcia identificado(a) con cédula de ciudadanía N° L.702.502 quien actúa en Nombre Propio (nombre propio o en calidad de apoderado), con el fin de notificarse personalmente del Auto N° 0080 del 19 de marzo de 2019, por medio del cual se libra mandamiento de pago, y se le hace entrega de una copia del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

**EL NOTIFICADO**

**EL NOTIFICADOR**

Manuel Lopez Garcia

Nombre

C.C.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Betty Camillo Melo

Nombre

Cargo Coord. ADT.

NOTA: Por favor diligenciar con letra legible. El presente formato es inmodificable



2100.

Bogotá D.C.,

Señor  
**MANUEL ANTONIO LOPEZ GARCÍA**  
CÓDIGO DE PREDIO: 4B1350  
NOMBRE DE PREDIO: LAS MARGARITAS

**Asunto:** *Citación de notificación personal – Auto Mandamiento de pago*

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, le solicitamos se sirva comparecer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación a la Asociación del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Riofrio, ubicado en la Carrera Troncal Oriente Km 34 +740 mts, Caserío Julio Zawady, Rio Frio – Zona Bananera, en el horario de atención al público, con el fin de surtir la notificación personal del auto N° 0080 del 19 de marzo de 2019 mediante el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0005.

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**PARA LA NOTIFICACIÓN:** *Si usted es representante legal o apoderado, favor acreditar su calidad con: Fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal o poder especial debidamente constituido.*

Cordialmente,

**DIEGO E. TIUZO GARCÍA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres – Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: Nhazly Marcela Correa Bustos – Abogada Oficina Jurídica



República de Colombia



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL  
OFICINA JURÍDICA**

**AUTO N° 0080 DEL 19 DE MARZO DE 2019**

*“Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N° 2019-0005 de la Agencia de Desarrollo Rural en contra MANUEL ANTONIO LOPEZ GARCÍA”*

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR.**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, el título VIII del Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto No. 4473 de 2006, el Decreto - Ley 2364 de 2015 y la Resolución 617 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 12 del Decreto en mención, es función de la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, ejercer la facultad de cobro coactivo frente a las tasas contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre la materia.

Que esta Oficina Jurídica mediante Oficio N° 20196100013001 de fecha 01 de marzo de 2019, remitido por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras en Gran Escala de Riofrío – ASORIOFRÍO, recibió para su cobro, la relación detallada de valores de fecha 26 de febrero de 2019, que contiene los títulos ejecutivos que se relacionan a continuación, correspondientes al predio identificado con el código 4B1350 (LAS MARGARITAS), a cargo del señor MANUEL ANTONIO LOPEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.702.502, por concepto de no pago por la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, a saber:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
78117	30 de abril de 2017	31 de mayo de 2017	\$61.470
78766	30 de junio de 2017	31 de julio de 2017	\$73.464
79416	31 de agosto de 2017	30 de septiembre de 2017	\$73.464
80068	31 de octubre de 2017	30 de noviembre de 2017	\$73.464
80716	31 de diciembre de 2017	31 de enero de 2018	\$73.464
81366	28 de febrero de 2018	31 de marzo de 2018	\$76.772
82017	30 de abril de 2018	31 de mayo de 2018	\$76.772
82670	30 de junio de 2018	31 de julio de 2018	\$76.772
83323	31 de agosto de 2018	30 de septiembre de 2018	\$225.380
83979	31 de octubre de 2018	30 de noviembre de 2018	\$76.772